



MINISTERIO DE  
DEFENSA

ARMADA  
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO  
ARSENAL DE CÁDIZ

JEMANDIZ

**EXPEDIENTE NUM. 2022/AR46U/00001069**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES. - **AMPLIACIÓN** (2024/AR46U/00001706)

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Los mantenimientos y reparaciones definidos en el objeto del contrato del asunto no son definibles con carácter previo, ya que responden a la atención inmediata para subsanar averías surgidas como consecuencia del funcionamiento operativo de la unidad, siendo imposible determinar con exactitud el importe de las averías que se pueden producir durante la duración del contrato.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares prevé posibles modificaciones del contrato durante el periodo de vigencia hasta el límite del 20 por ciento del precio inicial en los términos dispuestos en el artículo 204 de la LCSP, no suponiendo esta modificación el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Atendiendo a las previsiones de los posibles mantenimientos y reparaciones, y no interrumpir la prestación objeto del contrato se requiere la modificación del mismo en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP por importe de **DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €)**.

EL CAPITÁN DE NAVÍO  
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ

FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA